

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2161/16

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

La presente convocatoria se dirige a ayuntamientos, entidades locales menores, asociaciones y colectivos culturales que editen revistas culturales de carácter periódico.

Segundo. Finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la producción de revistas (publicaciones periódicas impresas) que hayan sido editadas y presentadas en nuestra provincia durante el año 2015 y contribuir así a la difusión de la cultura almeriense.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación en el B.O.P. de Almería y en la página web del Instituto de Estudios Almerienses (iealmerienses.es).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: once mil (11.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

En Almería, a 12/04/2016.

EL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Antonio Jesús Rodríguez Segura.